MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3324 /

TEMUCO, 17 OCT. 2017

V I S T O S :

1.- La solicitud de fecha 02 de Octubre de 2017 de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Temuco en el sentido se les autorice el estacionamiento de carros bombas destinados a la venta de la Rifa Monumental. ,

2.- Que en los lugares solicitados por Bomberos existe prohibición de estacionar.

3.- El Art. 3° de la Ley 18.290.-

4- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- Autorizase a la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Temuco para estacionar carros bombas destinados a la venta de números para la Rifa Monumental en los siguientes lugares :

*Claro Solar entre M. Bulnes y Aldunate (coordinar con Paradero de Taxis).-
* M. Bulnes entre M. Rodríguez y D. Portales.
* M. Bulnes entre A. Bello y San Martín
* M. Bulnes entre Lautaro y M. Rodríguez
* M. Bulnes entre D. Portales y M. Montt
* M. Bulnes entre A. Bello y A. Varas
* A. Varas entre G. Mackenna y Aldunate

2.- Los lugares de estacionamiento se harán a mitad de cuadra, alejados de las esquinas y no se permitirán más de un carro por cuadra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh
c.c.: * Superintendencia de Bomberos
* Seremi de Transportes
* 2da. Comisaría de Carabineros.
* Direc. de Tránsito
* Of. de Partes.

1386646